AÑO 1983.—NUMERO 141 VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3780

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Se ha solicitado por don RAMON MARINAS GOMEZ, contratista adjudicatario que fue de las obras de pavimentación de la calle de Santo Domingo, la devolución de fianza que por medio de aval y por importe de 140.000 pesetas depositó en este Ayuntamiento para responder de las citadas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3781

Se ha solicitado por don EUTIMIO MARTIN MARTIN, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de San Geroteo, calle Bajada de la Canaleja, calle Cruz de Mayo y calle de Estiradores, la devolución de fianzas que por importe de 224.000, 164.000, 59.800 y 113.760 pesetas, respectivamente, por medio de avales constituyó en su día para responder de las citadas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3701

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa "INDUSTRIAL RIAZA, S. A.", dedicada a CONFECCION, con domicilio en Ctra. de Soria, s/n., de Riaza, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de Liquidación L-44/83, en que se hace constar falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de 18 trabajadores, cuyos salarios quedaron probados según sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia de 21-3-83, expediente 39/83. Se infringieron los artículos 64, 68, 70 y 74 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo. Importa el total de la liquidación DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL VEINTE PESETAS (2.936.020), que se especifican en la forma siguiente: Base de cotización para todos los conceptos, 6.176.738. Contribuciones generales, 18 trabajadores; tipo, 32,10; cuotas, 1.982.733. Desempleo, 18 trabajadores; base de cotización, tipo, 5,20; cuotas, 321.190. F. G. salaria, 18 trabajadores; tipo, 050; cuotas, 30.884. F. profesional, 18 trabajadores; tipo, 0,60; cuotas, 37.060. F. E. desempleo, tipo, 0,21; cuotas, 12.971. Importe de cuotas, 2.384.838. 20 por 100 recargo por mora, 476.968. Total, 2.861.806.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: Fondo de garantía, epígrafe 85; número de trabajadores, 18. Descubiertos: K. L. T. (6.176.738), I. M. S. (6.176.738). Tipo de prima: I. L. T. (0,50), I. M. S. (0,50). Importe de las primas: L. L. T., 30.884; I. M. S. (0,50), 30.884, 30.884; sumas, 61.768. 0,25 recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S., 77; sumas, 61.845; 20 por 100 recargo por mora, 12.369; total, 74.214. No se levanta acta de infracción. No se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimientados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este acta ante el ilus-

trísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Fecha del acta: 16-9-83.

Segovia, 19 de agosto de 1983.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3703

Al objeto de notificar a la empresa "MANUEL TANARRO ESTEBARANZ", dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en VELLOSILLO (Segovia), se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado, con fecha 27-5-83, acta de Liquidación de Cuotas de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos, LA-28/83, en que se hace constar falta de afiliación y cotización desde enero de 1983. Disposiciones infringidas: D. 2530/1970, de 20 de agosto, y O. M. de 24-9-70. Importa esta liquidación la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (37.740), que se especifican en la forma siguiente: Períodos: Desde enero hasta mayo de 1983. Bases: mensual, 34.000; total, 170.000; tipo por 100, 18,50; cuotas, 31.450; total, 31.450; recargo por mora del 20 por 100, 6.290; total general, 37.740. No se levanta acta de obstrucción. Sí se levanta acta de infracción.

El Inspector que suscribe, de conformidad con las disposiciones vigentes, comunica al mencionado trabajador autónomo que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente acta, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79), utilizando los impresos oficiales de boletines de cotización, consignando en los mismos el número del acta, fecha y período a que se contrae la liquidación.

ADVERTENCIAS:

Primera.—Se hace expresa referencia de que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación puede impugnarse este acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que se juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero.

Segunda.—Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto administrativo ejecutivo.

Segovia, 12 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3702

Al objeto de notificar a la empresa "INDUSTRIAL RIAZA, S. A.", dedicada a la actividad de CONFECCION, con domicilio en la Ctra. de Soria, s/n., de Riaza, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspeción de Trabajo se ha levantado acta de Liquidación L-45/83, en que se hace constar falta de alta y cotización por 18 trabajadores y por el período de 1-1-83 a 30-4-83 al Régimen General de la Seguridad Social y cuyos salarios quedaron probados según sentencia de la Magistratura de Trabapo de Segovia de 21-3-83, expediente 39/83. Se infringieron los artículos 64, 68, 70 y 74 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo. Importa el total de la liquidación UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS (1.596.049), que se especifican en la forma siguiente: Contribuciones generales por el período 1-1-83 a 30-4-83, por 18 trabajadores, con base de cotización, 3.436.688; con tipo, 30,60, y cuotas, 1.051.627. Desempleo mismo período, número de trabajadores igual, base de cotización y tipo, 5,80; cuotas, 199.328 pesetas. F. G. Salaria, el mismo período, igual número de trabajadores y base de cotización con tipo, 0,80; cuotas, 27.494. F. profesional, el mismo período e igual número de trabajadores y base de cotización, con tipo, 0,50; cuotas, 17.183; importe total de las cuotas, 1.295.632; 20 por 100 recargo por mora, 259.126; total, 1.554.758.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: Fondo de garantía, epígrafe 85; número de trabajadores, 18. Descubiertos: I. L. T., 3.436.688. I. M. S., 3.436.688. Tipo de prima: I. L. T. (0,50); O. M. S. (0,50). Importe de las primas: I. L. T., 17.183; I. M. S., 17.183. Suma total de primas (I. L. T. + I. M. S.), 34.366. 0,25 por 100 de recargo por riegos catastróficos sobre I. M. S., 43; sumas, 34.409; 20 por 100 recargo por mora, 6.882; total, 41.291. No se levanta acta de infracción y no se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimientados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 19 de agosto de 1983.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3618

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajares de Fresno (término municipal de Fresno de Cantespino), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tención, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con con-

ductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.487.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3625

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de centro de transformación (Exp. CL-284).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios, intercalado en un apoyo metálico de la línea existente de 15 kV., en proximidades de la carretera San Ildefonso-Peñafiel, zona de las piscinas, en término de San Ildefonso.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3580

Resolución de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.070 metros de longitud tendrá su origen en la línea que alimenta el centro de transformación de Castroserracín, finalizando en la línea Castrojimeno a Castro de Fuentidueña.

La finalidad de esta instalación es sustituir a la actual línea y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3617

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotos de Sepúlveda (término de Castillejo de Mesleón), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.279.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3827

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 493 y acumulados 494 y 495/83, tramitado a instancia de doña Purificación Moral Villa, doña María Dolores Asenjo Nájera y doña Ana María Fernández Gaitero, contra el Instituto Nacional de Empleo, Industrial Riaza, S. A., y don Francisco Javier Illán García, en reclamación de prestaciones por desempleo, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—En Segovia, a 16 de noviembre de 1983.—Dada cuenta: Por recibido el precedente escrito, únase; se señala para los actos de conciliación y juicio el día 20 DE DICIEMBRE DE 1983, a las diez viente horas de su mañana. Cítese a las partes, con las formalidades legales, de comparecencia, haciéndolo a las demandadas Industrial Riaza, S. A., y don Francisco Javier Illán García, en la localidad de Riaza, y por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndoles que deben comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que los actos no se suspenderán por incomparecencia de las partes, así como de que de no comparecer podrá tenérseles por confesos de los hechos de la demanda. En cuanto al resto, estése a lo ordenado en providencia de fecha 10 de octubre de 1982."

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, Industrial Riaza, S. A., y don Francisco Javier Illán García, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3589

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Rafael Anchía Pradillo, con domicilio en Madrid, en su propio nombre y en el de dos hermanos, solicita la concesión de un aprovechamiento de 210 litros por segundo, de los que 3 litros por segundo son para usos domésticos y riego del jardín y el resto para producción de energía eléctrica, del río Aguisejo, en término municipal de Santibáñez de Ayllón (Segovia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un azud de hormigón o gaviones de 13 metros de longitud y 150 metros de altura máxima sobre el cauce, que permite derivar las aguas por la margen derecha del río mediante dos tuberías, una de acero de diámetro 400 milímetros y otra de diámetro 200 milímetros para el riego.

La primera, de 30 metros de longitud, alimenta una tubería tipo Pelton, de eje horizontal, capaz de suministrar 25,5 CV. provistos de regulador. El alternador será de 30 kVA. y 220 V.

A 3 metros del cauce se sitúa un pozo, de 1,80 metros de profundidad, para captar aguas para uso doméstico, excepto bebida, elevándolas mediante un grupo motobomba de 1,5 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de octubre de 1983.—El Comisiario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3834

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal del personal perteneciente a la Matrícula Naval que durante el próximo año cumple los 19 años de edad y que está obligado a servir en la Armada, debiendo, por tanto, ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra, en cumplimiento a lo que determina el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: José Manuel Vera Gómez.
Nombre de los padres: Antonio y María Lea.
Naturaleza: Segovia.
Fecha de nacimiento: 10-2-65.

Alicante, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Isidoro Muñoz García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Emilia Riber López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

— URBANA. Cerca con una nave construida que se destina a almacén de maderas en el Paseo de Ezequiel González, número 2, de esta ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de mil quinientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, dicho Paseo de Ezequiel González; Sur, camino que va a la Piedad; Este, camino de San Roque, y Oeste, Travesía de dicho camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.743, libro 250, folio 189, finca 155, inscripción 11.ª Tipo para subasta: QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (15.400.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3776

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca hipotecada por doña Micheline Stephan Beoterdael, con domicilio en Madrid, Serrano, número 46, hoy de domicilio desconocido; en los cuales, y por medio del presente, se requiere a la referida para que, dentro del plazo de diez días, satisfaga a la actora la suma de TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3844

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 31, DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 2.019/82, seguido por falta de lesiones y daños-imprudencia, se cita a Ana-Cristina Liras Martín, cuyo domicilio se ignora. Comparcerá el día QUINCE DE DICIEMBRE, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta 2.ª, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3786

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 194 de 1983, se siguen autos sobre divorcio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Fuencisla Santiño Calleja, vecina de esta ciudad, contra su marido don Adolfo Cristóbal Díaz, hoy en domicilio ignorado; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda al referido demandado, emplazándole a la vez a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma en los autos y la conteste, y proponer, en su caso, la reconvención.

Dado en Segovia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3749

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subasta de maderas

A las viente horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de pino, en un lote único, y conforme a las siguientes características:

Localización: Cuartel A, tranzones 13 y 16.

Número de pinos: 286.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 523 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29-28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 612.150 pesetas.

Proposiciones: Ajustadas, en lo esencial, al modelo que se incluye en el pliego de condiciones económico-administrativas, suscritas por el licitador o por persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal todos los días laborables, desde las dieciséis treinta hasta las diecinueve treinta, desde el día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

A la proposición se acompañará: 1.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, por importe del 3 por 100. 2.—Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3.—Justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial. 4.—Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 5.—Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento antes mencionado. 6.—Carné de empresa con responsabilidad.

Fianza definitiva: Ascenderá al 3 por 100 del valor de la tasación.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico - administrativas, aprobados por el Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera, el día siguiente hábil transcurridos diez días, hábiles también, al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Villaverde de Iscar, a 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

3773

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

A las trece horas del día 27 de diciembre próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, autorizados en los monde propios, números 199 y 200 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1984, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 199

LOTE UNICO.—Localización: Tramo II. Número de fustes: 516. Especie: Pinus pinaster resinado. Volumen de fustes, con corteza: 303 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación: 270.579 pesetas. Garantía provisional: 9.000 pesetas.

MONTE NUMERO 200

LOTE UNICO.—Localización: Tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 133. Especie: Pinus pinaster resinado. Volumen de fustes, con corteza: 280 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 430.360 pesetas. Garantía provisional: 13.000 pesetas.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde la once a las trece horas, todos los días laborables hasta media hora antes de la fecha señalada para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, y los determinados en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encontrarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, las que, de no presentarse, no alterarán el curso de la presente convocatoria de subasta.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, el día 10 de enero, en iguales condiciones que sirven de base a la presente subasta y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

3814

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

El día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le sustituya, de un funcionario del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 239 chopos, de los cuales 224 son de la clase Canadiense y 15 negrales.

Tasación del aprovechamiento: 755.000 pesetas.
Número de metros cúbicos: 151,995.
Fianza provisional: 2 por 100.
Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en la misma.

Las proposiciones girarán al alza y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante las horas de oficina, hasta las trece horas.

Apertura de plicas: A las catorce horas del mismo día, adjudicándose el aprovechamiento a la proposición más ventajosa.

Junto a las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguno de los casos de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Pliegos de condiciones: El que esté vigente en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás atinentes de general aplicación.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Ventosilla y Tejadilla, 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Mariano San Juan.

3719

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de pastos

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 del actual, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos en los montes de propios, números 132, "Cafría", y 133, "El Mayor y Solilleja", autorizados para el año forestal 1984.

Características de los aprovechamientos

MONTE 132

Epoca del disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 148 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 148.
Precio de tasación: 2.960 pesetas.
Precio índice: 5.920 pesetas.
Gastos de gestión técnica: 1.385.

MONTE 133

Epoca del disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 207 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 207.
Precio de tasación: 5.120 pesetas.
Precio índice: 10.240 pesetas.
Gastos de gestión técnica: 1.785 pesetas.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada lote como tasación.

Plazos y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte ...". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y b) Justificante de haber constituido en Depositaría municipal la garantía provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas del cualquier día hábil anterior al de apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que para cala lote se indican a continuación:

Monte 132, a las doce horas.

Monte 133, a las doce treinta horas.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones al mismo durante ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Carbonero el Mayor, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3718

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 del actual, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos de maderas en los montes de propios, números 132, "Cafría", y 133, "El Mayor y Solilleja", autorizados para el año forestal 1984.

Características de los aprovechamientos

MONTE 132

Lote 1.°

Localización: C-15.
Número de fustes: 674.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza, 822 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.
Tasación total: 1.027.500 pesetas.

Lote 2.°

Localización: D-15.
Número de fustes: 375.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 539 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste, con corteza, 1.400 pesetas.
Tasación total: 754.600 pesetas.

MONTE 133

Lote 1.°

Localización: A-13.
Número de fustes: 1.850.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.161 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.
Tasación total: 1.393.200 pesetas.

Lote 2.°

Localización: B-13.
Número de fustes: 1.850.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.088 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.
Tasación total: 1.196.800 pesetas.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada lote como tasación.

Plazos y pagos: Adjudicadas definitivamente las subastas y notificadas las mismas a los rematantes, éstos quedan obligados a ingresar los importes de la adjudicación en el plazo de veinte días siguientes al de la notificación. No obstante, a solicitud del adjudicatario, podrá el Ayuntamiento acordar aplazamiento de pago, exigiéndose, en este caso, aval bancario en garantía del mismo.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ..., denominado ...". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y b) Justificante de haber constituido en Depositaría municipal la garantía provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas del cualquier día hábil anterior al de apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que para cada lote se indican a continuación:

Monte número 132: Lote 1.°, once treinta horas; lote 2.°, doce horas.

Monte número 133: Lote 1.°, doce treinta horas; lote 2.°, trece horas.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones al mismo durante ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Carbonero el Mayor, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3815

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 19 del próximo mes de diciembre, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1984, con arreglo a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 16.

Número de fustes: 163.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 127 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del metro cubico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Total del aprovechamiento: 152.400 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, durante todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas, reintegradas con póliza de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: El resguardo de haber constituido, en concepto de depósito provisional, en la Depositaría municipal, consistente en el 3 por 100 de la tasación; el documento nacional de identidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y el carné de empresa con responsabilidad.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, al séptimo día hábil de celebrada esta primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

San Cristóbal de Cuéllar, a 14 de noviembre de 1983. El Alcalde, Juan-Alfonso Zarzuela.

3716

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de piñas

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel que se cumplan veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cosecha: Está calculada en 576 hectolitros de piña; año forestal 1984.

Tasación: Cuatrocientas mil pesetas, al alza.

Garantías: La provisional, de 12.000 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta; acompañándose, por separado, resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

En caso de que esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acredita con ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Villacastín, número 124 del Catálogo, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme con las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3750

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Por la vecina de esta localidad doña Carmen Morejón Sanz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para apertura de un BAR en la calle Barrio Nuevo, s/n.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Villaverde de Iscar, a 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

3769

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIO

Don Mariano Olmos Herrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "matadero y sala de despiece con fábrica de embutidos aneja", en el paraje denominado "La Calera".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Bernuy de Porreros, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

3813

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de 224 chopos de la clase canadiense y 15 negrales, existentes en propiedad municipal, en los parajes conocidos de la Cárcaba, la Iglesia y el Río; se hace saber que los referidos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ventosilla y Tejadilla, 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Mariano San Juan.

3652

CEREZO DE ARRIBA

En aplicación del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, han quedado aprobadas las Ordenanzas fiscales que se indica, que han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación:

— Sobre tránsito de ganado:

Tarifa: Vacas, 10 unidades; yeguas, 10 unidades; oveja, 1 unidad; cabra, 1 unidad; mula, 4 unidades; burro, 2 unidades.

Administración y cobranza: Mediante padrón anual de contribuyentes.

Vigencia: Desde el ejercicio de 1984 hasta su modificación.

Cerezo de Arriba, a 7 de octubre de 1983.—El Alcalde, Vicente García.

3759

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Doña Concepción Minguela Santos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una carnicería, a emplazar en calle Magdalena, 3.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3754

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 37, de fecha 28 de marzo de 1983, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General, se hace público lo siguiente:

1.° Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 95, de fecha 10 de agosto de 1983, no habiéndose producido ninguna exclusión.

2.° La composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Felipe Suárez Pérez, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento.

Vocales:

Don Arsenio Gómez Pinilla, en representación de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Suplente, doña María Paz Plaza Santamaría.

Don Félix Gil Vallejo, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia. Suplente, doña María de los Milagros Rodríguez López.

Don Isidro Bartolomé Sanz, en representación del Instituto de Estudios de la Administración Local.

Don Emilio Sánchez Martín, en representación del Ayuntamiento de Cuéllar, por delegación del Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Andrés Antorán Pesquera, funcionario de Administración General de este Ayuntamiento.

3.° La fecha de constitución y actuación del tribunal calificador será el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, en la Casa Consitorial de esta villa.

Cuéllar, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3778

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Primo Arribas.

3691

VILLEGUILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	180.000
2	Impuestos indirectos	207.000
3	Tasas y otros ingresos	1.000
4	Transferencias corrientes...	526.426
5	Ingresos patrimoniales...	2.145.700
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.080.000
	Total ingresos	4.140.126

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	570.824
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	905.500
4	Transferencias corrientes...	17.200
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	846.602
7	Transferencias de capital...	1.800.000
	Total gastos	4.140.126

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villeguillo, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3771

ARMUÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 1983, y con quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	306.000
2	Impuestos indirectos	108.607
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes...	1.207.942
5	Ingresos patrimoniales...	1.669.258
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.750.000
	Total ingresos	5.691.807

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.793.355
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.555.500
3	Intereses	42.500
4	Transferencias corrientes...	248.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros	52.452
	Total gastos	5.691.807

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armuña, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Angel Fuentes.

3744

LA LASTRILLA

EDICTOS

Acordada por el Pleno la modificación de las tarifas de suministro domiciliario de agua potable en esta localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Lastrilla, a 13 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal.

3745

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y ordenación de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Lastrilla, a 13 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal.

3774

SANTO TOME DEL PUERTO

Adoptado por la Corporación, en sesión de 20 de septiembre, el acuerdo de imposición y el de ordenación del tributo tasa sobre postes, cables, palomillas, etc., y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado por los interesados, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santo Tomé del Puerto, a 15 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3753

VILLACASTIN

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos ordinario e inversiones correspondientes a 1982, con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacastín, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

3751

SANTA MARTA DEL CERRO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	123.200
2	Impuestos indirectos	60.000
4	Transferencias corrientes...	228.363
5	Ingresos patrimoniales...	181.989
	B) Operaciones de capital	
7	Transferenicas de capital...	2
	Total ingresos	593.554

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	263.427
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	315.000
4	Transferencias corrientes...	15.126
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	1
	Total gastos	593.554

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta del Cerro, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3715

OLOMBRADA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación de Ordenanzas por este Ayuntamiento sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública la aprobación definitiva de las mismas de acuerdo con lo aprobado inicialmente:

— Tasa por servicio de cementerio, por terrenos y servicios: 12.000 pesetas y otras 8.000 pesetas.

— Tasa por alcantarillado: 500 pesetas mínimo por servicio y 4 pesetas metro cúbico de agua.

— Tasa por licencias municipales de obras: Para licencias de obra mayor, 0,50 por 100 sobre precio en proyecto. Obra menor, 1 por 100 sobre coste declarado, como mínimo de 500 pesetas.

— Tasa de abastecimiento de agua potable: Queda supeditada a la aprobación de tarifas por la Comisión Regional de Precios; mínimo servicio, 1.000 pesetas; consumo hasta 60 metros cúbicos, a 4 pesetas metro cúbico; desde 60 a 120 metros cúbicos, a 9 pesetas, y desde 120 metros cúbicos, a 12 pesetas metro cúbico.

Olombrada, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3730

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Hace saber: Que por don Luis y don Antonio Zaballos Merinero, de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial para almacenamiento, exposición y venta de materiales de construcción en Santa María la Real de Nieva (Segovia), sito en carretera de Ortigosa de Pestaño.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santa María la Real de Nieva, 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3734

Ayuntamiento de Torreiglesias

EDICTO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de un finca rústica, sita en la Tinajilla, en este término, de la propiedad municipal, finca número 7 del polígono 15, por otra finca rústica, al Canto Blanco, en este término, de la propiedad de doña Josefa Matilla, finca número 708, polígono 8; se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torreiglesias, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3597

MELQUE DE CERCOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por no haberse presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales que se expresan seguidamente, con efectos tributarios del 1 de enero de 1984, cuyo extracto es el siguiente:

— Ordenanza de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público: Tarifas a aplicar, 6 pesetas metro lineal de fachada de los edificios.

— Ordenanza de la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal. Tarifas a aplicar: Por la concesión de terrenos para panteones y fosas a perpetuidad, categoría única, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José Francisco Rubio Pérez.

3674

BERNUY DE COCA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes...	61.000
5	Ingresos patrimoniales...	447.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	834.000
	Total ingresos	1.342.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	74.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	417.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	851.000
	Total gastos	1.342.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernuy de Coca, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Vidal Sanz.

3725

M A R U G A N

Una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de forma inicial, el 2.° Plan Parcial de Ordenación en la finca "Pinar Jardín Párraces", conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente Ley del Suelo; exponiéndose al público durante un mes y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición contra el referido Plan, la Corporación municipal, conforme dispone el artículo 41 de la referida Ley, en su sesión extraordinaria del día 8 de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobar de forma provisional el 2.° Plan Parcial de Ordenación en la referida finca de "Pinar Jardín de Párraces".

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Marugán, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Luis Fuentes.

3837

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3757

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTO

Don Macario Asenjo Barbolla, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de una nave de producción porcina, a emplazar en la finca de su propiedad llamada "La Cancha", de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

3746

CARBONERO EL MAYOR

EDICTOS

Habiéndose aprobado por la Corporación, en sesión del día 3 de noviembre actual, expedientes de suplemento de crédito y de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto ordinario de 1983 utilizado como recursos el sobrante de liquidación del ejercicio anterior y transferencias de excedentes de créditos de otras partidas, en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de esta publicación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carbonero el Mayor, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3747

Habiéndose aprobado por la Corporación, en sesión del día 3 de de noviembre actual, expedientes de suplemento de crédito y de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de inversiones de 1983 utilizando como recursos transferencias de excedentes de créditos de otras partidas y mayores ingresos, en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carbonero el Mayor, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3836

HONTANARES DE ERESMA

Instruido expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontanares de Eresma, 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8